



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ABIERTA MECANISMO FINANCIERO

1. INFORMACIÓN GENERAL.

PROYECTO	CLUA 2025
MACROPROCESO	1-CONSOLIDACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES INDÍGENAS COMO SOPORTE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA
RESULTADO DEL PROYECTO AL CUAL CONTRIBUYE LA CONTRATACIÓN.	PARA EL 2027, LOS GOBIERNOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN 3,3 MILLONES DE HECTÁREAS DE BOSQUES DE ALTA INTEGRIDAD EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA ESTÁN FORMALMENTE CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES TERRITORIALES INDÍGENAS (ETI), CON MARCOS INICIALES QUE LES PERMITAN EJERCER DE MANERA EFECTIVA SU AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
LÍNEA PRESUPUESTAL O RUBRO DEL PROYECTO II CENTRO DE COSTO.	VALOR: \$65.000.000 CLUA 2025 - CENTROS DE COSTOS - 42702 - SUBCONTRACTS FOR PROFESSIONAL SERVICES

2. RECOMENDACIONES INICIALES.

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Recuerde que, en su condición de participante con la sola presentación de hoja de vida y soportes, autoriza a verificar toda la información que en ella suministren.
- Toda comunicación enviada por los participantes deberá ser dirigida a la Fundación Gaia Amazonas ubicada en la Calle 70A No. 11-30 en Bogotá D.C., o en el correo electrónico convocatorias@gaiaamazonas.org



3. CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Envío de los términos de referencia para participar: **febrero 20 de 2026.**
- Plazo para solicitar aclaraciones de los participantes: **febrero 23 de 2026.**
- Plazo para la presentación de hojas de vida y soportes: **marzo 05 de 2026.**
- Entrevista y Evaluación: **marzo 6 al 9 de 2026.**
- Notificación de los resultados: **marzo 10 de 2026.**
- Plazo estimado para la contratación: **marzo 11 de 2026.**

Este cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso.

4. CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN.

La Fundación Gaia Amazonas, con registro número S0002771 del 13 de marzo de 1997 de la Cámara de Comercio, personería jurídica otorgada mediante Resolución 823 del 26 de diciembre de 1994 por la Alcaldía Mayor de Bogotá e identificada con número de identificación tributaria (NIT) 830.003.358-6, es una organización sin ánimo de lucro, cuya misión es salvaguardar la diversidad biológica y cultural de los bosques tropicales, particularmente de la región de la Amazonía, lo cual realiza a través del desarrollo de acciones en dos macroprocesos: i. Consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas como soporte del ordenamiento territorial de la Amazonia colombiana; ii. Promoción de la conectividad biocultural como base de la pervivencia cultural y la integridad territorial de la Amazonia, a escala nacional, regional y global.

En cumplimiento de su objeto social Gaia Amazonas, fomenta la cooperación entre pueblos indígenas, entidades del Estado, sociedad civil y sector privado, tanto en la escala local, nacional como regional, con el fin de construir procesos armónicos y colaborativos dirigidos a: i) Promover y facilitar el reconocimiento y la implementación de los derechos indígenas y de sus territorios como la estrategia más viable y digna para la conservación de los bosques. (ii) Impulsar la consolidación de las entidades territoriales indígenas en el ordenamiento político-administrativo del Estado colombiano, de conformidad con los principios constitucionales de diversidad cultural, autodeterminación, autonomía y descentralización. (iii) Acompañar a los gobiernos indígenas en la construcción de estrategias ambientales y culturales basadas en los sistemas de conocimiento propio, para consolidar el ordenamiento ambiental de la Amazonía. (iv) Fortalecer los sistemas alimentarios indígenas como eje del bienestar social, cultural y ambiental. (v) Promover el diálogo intercultural como principio de relacionamiento y mecanismo efectivo para definir acuerdos entre diferentes actores y sistemas de conocimiento.

La misión de Gaia Amazonas se basa en la convicción de que un sistema de conocimiento sólido y colaborativo es fundamental para enfrentar las crisis globales. Por ello, trabajan para hacer tangible un Estado diverso y una Amazonía





viva mediante redes colaborativas que incluyen entidades del Estado, pueblos indígenas y organizaciones sociales. Crean firmemente que el cuidado de esta región protege la vida en todas sus formas y asegura un futuro sostenible para el planeta, para lo cual impulsan sistemas articulados de información, intercambio de conocimientos y acciones eficaces de incidencia política.

Para cumplir con sus objetivos institucionales, la Fundación realiza una serie de actividades basadas en la ejecución de diferentes proyectos con fondos de cooperación internacional. En torno a su misión y a la implementación de sus estrategias, la Fundación formaliza alianzas con organizaciones con interés común en el reconocimiento de los pueblos indígenas como actores fundamentales para la conservación de la vida, la biodiversidad y la riqueza cultural de la Amazonía.

En el marco de la tercera fase del "Programa de Consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI)", y en cumplimiento del Objetivo Específico 1.2 "Hoja de ruta para otorgar autonomía fiscal y financiera a las ETI en implementación temprana", se identifica la necesidad crítica de desarrollar un mecanismo financiero sostenible que garantice la permanencia de las ETI.

Los recientes avances normativos (Decretos 0488, 1275, 0480 y 0481 de 2025) otorgan un marco sin precedentes para la autonomía de los gobiernos indígenas. Sin embargo, persiste el desafío del acceso directo a recursos para financiar sus sistemas de gobierno, la implementación de sus Planes de Vida y el ejercicio pleno de sus competencias. Este estudio de viabilidad es un producto clave ("Technical report on feasibility of financial mechanism for sustainability of ETIs") para sentar las bases técnicas que permitan a las ETI superar esta brecha como contribución a la materialización de su autonomía administrativa y fiscal.

5. RÉGIMEN JURÍDICO:

El presente proceso de convocatoria y el contrato que consecuentemente se celebre, estarán sujetos a los lineamientos de la Fundación Gaia Amazonas establecidos en el Manual de Contratación y lo previsto en las normas de derecho civil y comercial.

En desarrollo de los procesos de contratación, Gaia Amazonas dará aplicación a los principios de transparencia, economía, igualdad de trato, y buena gestión financiera. La selección se realiza de manera objetiva se basa en el criterio del ofrecimiento más favorable: Mejor calidad: Ponderación de calidad y precio.

EL PRESENTE PROCESO NO OBLIGA A LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR O NO CONTRATO CON LOS PARTICIPANTES.





6. MÉTODO DE SELECCIÓN.

PROCESO DE COMPARACIÓN DE HOJAS DE VIDA. Este es un mecanismo de selección mediante el cual Gaia Amazonas realiza una convocatoria abierta para garantizar la igualdad de oportunidades. Su objetivo es que los interesados presenten sus perfiles y se pueda seleccionar la opción más favorable entre las hojas de vida recibidas. Para garantizar la objetividad, la selección se realiza mediante la aplicación rigurosa de criterios de evaluación previamente definidos y establecidos en las bases del proceso.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR.

▪ **Formación Académica:**

- **Pregrado:** Profesional en Finanzas, Economía, Derecho Público, Administración Pública, Desarrollo Sostenible o áreas afines.
- **Posgrado:** Maestría/Doctorado en Finanzas Innovadoras, o Economía, Derecho, o Ciencias Políticas, Desarrollo o áreas directamente relacionadas con el objeto de la consultoría. Se valorará la pertinencia temática.
- **Experiencia profesional:** Mínimo 5 años de experiencia comprobable en la estructuración de mecanismos financieros innovadores, finanzas públicas, fondos fiduciarios, PSA o finanzas climáticas.

▪ **Competencias y Habilidades.**

- Conocimiento del marco normativo colombiano en materia de territorios indígenas, descentralización y autonomía.
- Conocimiento profundo y experiencia aplicada en la evaluación y estructuración de mecanismos financieros innovadores como: fondos fiduciarios, esquemas de Pago por Servicios Ambientales, modelos de finanzas mixtas.
- Capacidad para analizar un problema desde múltiples marcos de referencia (económico, jurídico estatal, economías indígenas, derechos fundamentales) y construir una propuesta que sintetice lo jurídico, lo financiero y lo cultural.
- Capacidad para trabajar de manera efectiva en contextos logística y culturalmente complejos, con flexibilidad para ajustar metodologías en un contexto interdisciplinario.
- Comprensión del marco constitucional colombiano sobre autonomía indígena y de la cooperación internacional para la amazonia.





- Habilidad para redactar documentos técnicos complejos con claridad, y para presentar ideas financieras sofisticadas de manera comprensible y accesible a distintas audiencias.
- Publicaciones, investigaciones o ponencias sobre finanzas indígenas, autonomía territorial o economía plural.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

No.	Criterio	Puntos
1	Pregrado Pregrado: Profesional en Finanzas, o Derecho, o Economía, Ciencias Sociales, o Administración, o Desarrollo Sostenible.	5
2	Posgrado: Maestría/Doctorado en Finanzas Innovadoras, Economía, Derecho, Ciencias Políticas, Desarrollo o áreas directamente relacionadas con el objeto de la consultoría. Se valorará la pertinencia temática.	8 (M) 10 (D)
3	Experiencia profesional general Experiencia específica y demostrable en trabajo con pueblos indígenas, estructuración de mecanismos financieros complejos y dominio del marco normativo.	15
4	Propuesta técnica Claridad metodológica, coherencia con los Términos de referencia de esta convocatoria, enfoque intercultural y de género, cronograma realista y detallado.	30
5	Propuesta económica	15
6	Entrevista (experiencia, habilidades y competencias)	25
Total		98/100

La hoja de vida seleccionada será la que obtenga la mayor puntuación con la suma de todos los puntajes mínimos otorgados. Para ser seleccionado/a el/la aspirante deberá obtener un puntaje **mínimo de 80 puntos sobre 100**. Gaia Amazonas corrobora la veracidad de los datos aportados por el/la participante seleccionado/a, en primer lugar, con los documentos requeridos para la firma del contrato.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El Manual de Contratación de Gaia Amazonas busca garantizar la contratación de bienes y servicios mediante un proceso de selección objetiva, a través del uso de procedimientos transparentes.



9.1 OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

Prestar los servicios de consultoría de forma independiente y por sus propios medios para elaborar un estudio de viabilidad técnica, financiera, legal y cultural que diseñe y evalúe opciones de mecanismos financieros innovadores para la sostenibilidad a largo plazo de las cuatro Entidades Territoriales Indígenas, entregando una hoja de ruta concreta para su implementación, que consolide el camino hacia su autonomía fiscal y financiera.

9.2 Naturaleza del contrato a suscribir: Contrato de prestación de servicios de consultoría.

9.3 Plazo de ejecución del contrato: Desde el 04 de marzo de 2026 y hasta el 30 de mayo de 2026.

9.4 Lugar de prestación del servicio: Bogotá D.C., y desplazamientos a los Territorios Indígenas, los departamentos y municipios donde se desarrollan las actividades del proyecto. Gaia Amazonas, asumirá con recursos del proyecto hasta un tope límite los gastos de transporte y alimentación en terreno en virtud del desarrollo de las obligaciones y/o actividades directamente ligadas al mismo. Estos deberán ser legalizados según los procedimientos administrativos establecidos por la Gaia Amazonas, cuando aplique.

9.5 Valor total del contrato: El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE [\$65.000.000]**. Incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes, costos y gastos que conlleve la ejecución del contrato. **Si el contratista es responsable de IVA se entiende incluido el valor del impuesto en los honorarios.**

9.6 Honorarios y forma de pago: Todos los pagos se realizarán contra entrega y previa aprobación de los productos por parte del supervisor del contrato y según los procedimientos administrativos establecidos por Gaia Amazonas y de la siguiente forma:

- 20% tras la aprobación del Producto 1.
- 30% tras la aprobación del Producto 2.
- 30% tras la aprobación del Producto 3.
- 20% tras la aprobación del Producto 4.

9.7 Obligaciones específicas y productos esperados del contratista.

Obligaciones específicas	No. Producto	Producto a entregar	Valor del producto
--------------------------	--------------	---------------------	--------------------



1. Diagnóstico de capacidades y brechas financieras: - Realizar análisis de insumos y documentos oficiales de los Gobiernos Indígenas de las ETI del Macroterritorio de los Jaguares de Yurupari para diagnosticar su capacidad actual de gestión financiera y administrativa. - Identificar y cuantificar los costos operativos de los sistemas de gobierno territorial y los costos de implementación de los Planes de Vida. - Evaluar el acceso y las limitaciones actuales a fuentes de financiación pública (ej. Asignación Especial del Sistema General de Participaciones - AESGPRI) y de cooperación internacional.	1	Plan de Trabajo e Informe de Incepción. Incluye metodología detallada, cronograma de talleres y lista de actores a involucrar.	\$ 13.000.000
	2	Informe de Diagnóstico Participativo. Contiene el análisis de capacidades, brechas, costos operativos y evaluación del acceso a financiamiento.	\$ 19.500.000
	3	Borrador del Informe de Viabilidad. Incluye la matriz comparativa de mecanismos, la propuesta preliminar y la hoja de ruta	\$ 19.500.000
	4	Informe Final de Viabilidad.	\$ 13.000.000
2. Análisis del marco normativo aplicable: Analizar los Decretos 0488, 1275, 0480 y 0481 de 2025, y otra normativa relevante, para identificar las competencias y habilitaciones legales para la creación y gestión de mecanismos financieros propios por parte de las ETI.		Documento completo que incorpora los comentarios de Gaia Amazonas. Debe incluir, como anexos, las metodologías de trabajo implementadas, actas y/o memorias de las reuniones desarrolladas, base de datos consolidadas durante la ejecución de la consultoría	
3. Diseño y evaluación de mecanismos financieros: Diseñar, en conjunto con los equipos de asesoría territorial de la Fundación Gaia Amazonas, una opción de mecanismo financiero viable con un enfoque que privilegie la integralidad e integridad de la Amazonia (ej. Fondo			





Fiduciario (Trust Fund) de Capital Semilla, Mecanismos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) Interculturales, esquemas de Canje de Deuda por Naturaleza/Clima, Fondos Propios ETI). • Elaborar una matriz comparativa de las opciones, evaluándolas con criterios de: sostenibilidad a largo plazo, adecuación cultural y de gobernanza indígena, viabilidad legal y regulatoria, potencial de impacto en la autonomía, y complejidad de implementación. 4. Formulación de la Propuesta y Hoja de Ruta: • Formular una propuesta detallada del mecanismo (o combinación de mecanismos) más viable, incluyendo su arquitectura financiera, modelo de gobernanza (con roles definidos para los Consejos Indígenas), proyecciones financieras preliminares y marco de transparencia y rendición de cuentas. • Desarrollar una hoja de ruta detallada (2026-2027) con los pasos concretos, actores responsables y cronograma para la implementación progresiva del mecanismo seleccionado. 5. Socialización y retroalimentación: • Presentar los hallazgos y la propuesta en espacios de análisis al interior de la Fundación Gaia Amazonas			
--	--	--	--





para su discusión, retroalimentación y validación formal.			
---	--	--	--

10. CONFLICTO DE INTERESES.

Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a Gaia Amazonas. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, Gaia Amazonas tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.

11. REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR.

Los/las participantes deberán presentar los siguientes documentos, en formato PDF, al correo electrónico convocatorias@gaiaamazonas.org, de acuerdo con el cronograma indicativo, con el asunto: Convocatoria Mecanismo Financiero.

- Hoja de vida, incluye Soportes Académicos (Fotocopias de los diplomas otorgados / actas de grado); Soportes de experiencia (Certificaciones contractuales / laborales / Fotocopias de los contratos suscritos).
- Fotocopia de la cédula o documento de identidad legible.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando aplique.
- Registro Único Tributario RUT con fecha de impresión 2026.
- Propuesta técnica
- Propuesta económica

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión y responsabilidad por la ejecución del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de Gaia Amazonas estará a cargo del Coordinador del Macroproceso 1, o quien haga sus veces.

11. OTRAS INFORMACIONES SOBRE DE LA CONVOCATORIA.

- La presente convocatoria se lleva a cabo con base en lo dispuesto en el Manual de Contratación de Gaia Amazonas y constituye una herramienta para garantizar que la selección se realice bajo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar, y evaluación objetiva.





- Gaia Amazonas no utiliza criterios de selección que generen discriminación entre las personas interesadas en participar, relacionados con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- El suministro de información o la presentación de documentación incompleta o que no corresponda, generará la exclusión las/los participantes en el proceso de selección
- Gaia Amazonas exige de sus trabajadores y contratistas, la aceptación y cumplimiento a la Política de Prevención y protección Frente al Acoso y el Abuso Sexual, Política de Ética e Integridad, acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, entre otros que son informados y suministrados en el proceso de contratación.
- La participación en este proceso de selección conlleva un reconocimiento expreso por parte de los/las participantes con relación al hecho de no encontrarse vinculado o condenado a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas. Para lo cual, Gaia Amazonas realizará consultas en listas vinculantes, sobre todas las personas naturales que participan en los procesos de contratación.
- El presente proceso de selección podrá ser declarado desierto cuando ninguna de las hojas de vida o propuestas cumpla con los criterios de evaluación.

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CONSTITUYE OFERTA O PROMESA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO ALGUNO. DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN, PODRÁ SER MODIFICADA EN SUS TÉRMINOS EN CUALQUIER MOMENTO.

Por favor no envíe su hoja de vida si no cuenta con los requisitos establecidos por estos Términos de Referencia. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos, o sean recibidas después de la fecha no serán tenidas en cuenta. Solo las personas preseleccionadas serán contactadas.

